



*Correspondencia de Diputados
Congreso de la República
Guatemala, C. A.*



06296344

Guatemala, 11 de enero 2019
Of. E03-019 Ref. /AVA/ar

**Coronel de Infantería DEM
Sergio Antonio Carías Barrera
Director General de Control de Armas y Municiones
Su despacho**

Apreciable Coronel Carías:

Reciba un cordial saludo con los mejores auspicios de éxito en las actividades de su alta responsabilidad.

En referencia a la seguridad que se debe garantizar al personal de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG–, específicamente sobre la tenencia de las licencias de portación de armas emitidas al personal de seguridad de esta entidad internacional por la dependencia que usted dirige. Me permito solicitarle un informe circunstanciado que indique cuáles han sido las medidas, acciones u órdenes emitidas desde su despacho para revertir lo establecido en el Oficio No. 05-SACB/02-2019 de fecha 08 de enero del presente año.

Solicito este informe con base en lo amparado por la Corte de Constitucionalidad el 09 de enero del presente año dentro de lo expedientes acumulados 96-2019, 97-2019, 99-2019, 106-2019 y 107-2019, en donde se deja sin efecto la disposición emitida en el Acuerdo Gubernativo 02-2019 publicado en el Diario Oficial, y se ordena a las autoridades continuar garantizando el funcionamiento de la CICIG.

De acuerdo a mis atribuciones como Diputada basada en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Mucho agradeceré enviar esta información, así como toda aquella que considere pertinente al asunto, tanto en físico como en digital a mi despacho a la brevedad posible, en un plazo no mayor a 72 horas. De hacer caso omiso se podría incurrir en el delito de incumplimiento de deberes, artículo 419 del Código Penal.

Esperando contar con sus buenos oficios a la presente; sin otro particular, me suscribo con las muestras de mi aprecio y respeto.

Cordialmente.

Andrea Villagón
Diputada
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

C.C. Archivo